



MATRICULACIÓN
DE 2º A 7º AÑO INSTITUTO AGROTÉCNICO
CICLO LECTIVO 2025

- **Fecha de matriculación: miércoles 18 y jueves 19**
- **Lugar:** Instituto Agrotécnico Padre Domingo Viera. Calle Hermanos Maure 650 (ex San Juan). Barrio Villa Oviedo.
- **Horario: de 08:00 a 12:30 hs.**

- **Costo de la matrícula: \$ 65.000** (se puede pagar en 2 cuotas; noviembre y diciembre) o **\$ 70.000** si se paga en 3 cuotas (noviembre, diciembre y febrero)

A la fecha, no podemos precisar el valor de la matrícula completa en febrero 2025.

Para poder matricular, los estudiantes no deberán adeudar documentación solicitada previamente (pases definitivos, certificados de 6º grado, etc.). Asimismo, se deberá contar con libre deuda de cuotas escolares, incluido el mes de diciembre (sin excepción).

Documentación necesaria para matricular:

- Acta Acuerdo del Proyecto Institucional
- Ficha de inscripción **con foto actualizada, original y 4 copias**
- Fotocopia del D.N.I actualizado
- Autorización de difusión de imágenes.
- Permiso de vinculación con padrinos y madrinas.
- Acta acuerdo compromiso de pago. Acta Acuerdo Compromiso de Pago
- Comprobante de pago de matrícula.

Documentación a presentar al inicio del ciclo lectivo:

- Ficha médica actualizada (original y dos copias)
- ISA (Informe de Salud Anual)



Las familias que **no concurren el día de la matriculación y/o no abonen en tiempo y forma los aranceles pierden automáticamente el derecho de inscripción**, pasando el colegio a disponer libremente de las vacantes que se produzcan sin dar lugar a reclamos posteriores.

La matriculación se concretará con la presentación de la **documentación completa** solicitada en el listado y con el **pago total del monto de matrícula.**

INDUMENTARIA Y ASPECTO PERSONAL

Es importante considerar este apartado de indumentaria escolar y presentación ya que constituye parte de un acuerdo, que deberá sostenerse durante toda la escolaridad del estudiante. Al matricularse, adhieren a este acuerdo año tras año.

UNIFORME ESCOLAR DE USO OBLIGATORIO

- ✓ Remera o chomba blanca lisa de algodón o pique con logo institucional
- ✓ Bombacha gaucha verde
- ✓ Zapatillas negras
- ✓ Buzo gris melange y campera negra (ambas con logo y sin inscripciones)
- ✓ Campo: botas de lluvia
- ✓ Educación física: remera de algodón blanca, pantalón jogging azul marino (no calza)
- ✓ Pileta: malla (adecuada para una clase de natación). Se informará cuando deban traerla.

PRESENTACIÓN

- ✓ Cabello corto o recogido, sin ningún tipo de teñidos.
- ✓ No se permite el uso de aros colgantes, collares, piercing; ningún tipo de bijouterie.
- ✓ No se permite el uso de maquillaje, ni uñas pintadas y/o decoradas (esculpidas).
- ✓ No se permite el uso de barba o bigote.

Dudas y consultas: vía WhatsApp al celular institucional 3547452733.



ACTA-ACUERDO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

DATOS DEL ESTUDIANTE:

APELLIDO Y NOMBRE: _____

D.N.I. N°: _____ EDAD: _____ AÑO: _____

DATOS DE LA FAMILIA /TUTOR

Responsable Parental 1: _____ DNI _____

Responsable Parental 2: _____ DNI _____

Responsable Parental 3: _____ DNI _____

Fundamentación

La educación es el resultado del esfuerzo conjunto de los padres y de la institución escolar. Las familias que participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo escolar, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el estudiante perciba la importancia de la educación. La participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del estudiante para obtener éxitos académicos. Por lo tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de su hijo/a y como parte importante de la comunidad escolar tienen derechos que están garantizados por las propias leyes educativas. Pero, por supuesto, tener derechos implica asumir responsabilidades.

El objetivo principal de este encuentro es acordar las pautas de trabajo, participación y compromiso, respecto a las normas vigentes en los Proyectos Institucionales encuadrados en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, la Ley Provincial N° 9.870, la Ley de Educación Técnico y Profesional N° 26.058, y según los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC). Esto busca hacer valer la presente acta como acuerdo por las partes intervinientes, e informarles a las familias acerca de sus derechos y responsabilidades en relación con la educación de su hijo/a e implicarlas en su cumplimiento.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL INSTITUTO PADRE DOMINGO VIERA (IPDV):

- Inscribir al aspirante en la escuela como estudiante regular.
- Facilitar una formación que contribuya al desarrollo integral del estudiante.
- Velar por hacer efectivos los derechos del estudiante en el ámbito escolar.



Fundación Effetá Instituto Agrotécnico Padre Domingo Viera



- Favorecer el clima de respeto a los miembros de la comunidad escolar para ayudar a crecer en la armonía y la convivencia.
- Fomentar la participación de las familias en la escuela y fuera de ella, como agentes activos del proceso educativo de su hijo/a.
- Comunicar a las familias las faltas de asistencia no justificadas, los retrasos del estudiante en el Instituto y/o Campo-escuela, y cualquier otra circunstancia que sea relevante para su proceso académico y personal.
- Evaluar los aprendizajes del estudiante aplicando criterios abiertos, flexibles y dinámicos, de acuerdo con las estrategias puestas en marcha durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asumir la responsabilidad en el seguimiento y la evaluación de las posibilidades de inclusión.
- Mantener informada a la familia acerca de las situaciones especiales que se presenten.
- Propiciar los espacios de escucha entre familia y escuela.
- Brindar las herramientas necesarias para la formación de Técnicos en Producción Agropecuaria.
- Garantizar horas de apoyo escolar y tutorías.
- Otorgar conocimientos sobre el Programa de Ayuda Escolar para situaciones de limitación económica para el pago de la cuota escolar.

COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FAMILIA:

- Garantizar la asistencia regular del estudiante al IAPDV y Campo-escuela.
- Justificar las inasistencias del estudiante a la escuela de manera oportuna y adecuada. En caso de que el estudiante falte por cuestiones de salud, se deberá presentar el certificado médico correspondiente.
- Asistir a talleres, reuniones y/o entrevistas convocadas por la escuela, ya sea la cita efectuada por la dirección, preceptores, docentes o Fundación.
- Presentar a la Secretaría, en tiempo y forma, toda la documentación que sea solicitada.
- Comunicar situaciones especiales que estén atravesando el estudiante o la familia, que se considere que puedan ser significativos para el trabajo escolar.
- Cooperar con el cumplimiento de actividades institucionales como campamentos, comisión de familias, peña familiar, etc., ayudando obligatoriamente por lo menos en una actividad anual.



Fundación Effetá **Instituto Agrotécnico Padre Domingo Viera**



- Dirigirse con un trato respetuoso a docentes, directivos y personal del IAPDV y Fundación, evitando cualquier expresión denigrante, ya sea física y verbal presenciales, o virtuales (a través de redes sociales) a los miembros de la comunidad escolar.
- Transmitir a su hijo/a los valores del esfuerzo y de la responsabilidad como medios para la adquisición del conocimiento y del desarrollo personal.
- Comprender que el Campo-Escuela es un espacio más de la Institución, por lo tanto, la asistencia al mismo y el acompañamiento en las tareas allí efectuadas son obligatorias.
- Responsabilizarse del traslado de su hijo/a al Campo-escuela.
- Interiorizarse de los AEC (Acuerdos Escolares de Convivencia) del IAPDV y hacerlos cumplir.
- Garantizar la asistencia al período de Fortalecimiento Educativo en el mes de febrero.
- Aceptar el encuadre institucional en el que se inscribe a su hijo/a, atendiendo al Proyecto de la Fundación, respetando y haciendo propios los valores establecidos en el presente.
- Presentar estudios y/o informes profesionales acerca de la salud física o psíquica de su hijo/a, en caso de ser necesarias para garantizar la continuidad de los aprendizajes escolares. Esto puede responder a la solicitud, por parte de la institución, de una intervención a partir de la detección de dificultades en el alumno/a.
- Hacer respetar el uniforme escolar de uso obligatorio y la presentación adecuada del estudiante.
- Cumplir con el compromiso del pago de las cuotas escolares.

FIRMA	ACLARACIÓN	D.N.I

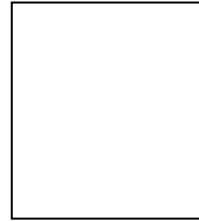


Fundación Effetá Instituto Agrotécnico Padre Domingo Viera



FICHA DE INSCRIPCIÓN

_____ AÑO



DATOS DEL ESTUDIANTE:

Nombres y Apellidos: Sexo: F - M

CUIL:..... Edad: Fecha de nacimiento:

Lugar de nacimiento:

Nacionalidad:.....

Domicilio: N°:.....

Barrio:..... Localidad:.....

Escuela de la que proviene:

SALUD:

Estado de salud general:.....

Alérgico a: Grupo Sanguíneo:

Observaciones:

Obra Social: Numero de afiliado:

Lugar donde se atiende:

DATOS DE LOS REFERENTES PARENTALES:

Madre o Tutora: Edad:.....

CUIL:..... Fecha de nacimiento:..... Nacionalidad:.....

Teléfono:..... Ocupación:

Domicilio:

Horarios de trabajo:

Lugar de trabajo: Teléfono laboral:

Padre o Tutor: Edad:.....

CUIL: Fecha de nacimiento:..... Nacionalidad:.....

Teléfono: Ocupación:

Domicilio:

Horarios de trabajo:

Lugar de trabajo: Teléfono laboral:

Teléfono ante situación de emergencia: Referente:.....

IMPORTANTE: Es obligación de las familias informar los cambios de números telefónicos de contacto que ocurran a lo largo del año.



AUTORIZACIÓN DE DIFUSIÓN DE IMÁGENES DE LOS ESTUDIANTES

Las tecnologías de información y comunicación que se encuentran al alcance de las instituciones educativas transforman la relación entre la institución y la comunidad, permiten la intercomunicación y el intercambio entre los estudiantes y son formas democráticas de participación y espacios de difusión de los diferentes proyectos y actividades. Nuestra escuela utiliza dichos medios para salir hacia la comunidad y mostrar nuestras propuestas pedagógicas de aprendizaje de los estudiantes.

Dado que dichos medios gráficos, televisivos y otros como internet nos posibilitan la difusión de imágenes, **desde el Instituto Padre Domingo Viera, Nivel Inicial y Primario, se solicita el consentimiento a los responsables parentales de los estudiantes para poder publicar las actividades que se realizan en la escuela, como difundir imágenes de los estudiantes**, sin identificación personal del niño/a, trabajando individualmente o en grupo, de las actividades que se realizan dentro de las aulas y fuera de la Institución como visitas a Museos, Feria de Libro, Bibliotecas, Visitas de Artistas Locales, Feria de Ciencias, etc.

Por la presente autorizo a Fundación Effetá y al Instituto Padre Domingo Viera, a difundir imágenes y/o videos del estudiante (nombre y apellido)
_____ DNI _____

y a ser publicadas en redes sociales, la página web, Facebook Institucional, grupo de whatsapp institucional de familias, noticieros locales y de la provincia de Córdoba y medios digitales locales, entre otros.

Firma de Madre/Tutora:

Aclaración:

DNI:

Firma de Padre/Tutor:

Aclaración:

DNI:



PERMISO DE VINCULACIÓN CON PADRINOS Y MADRINAS

Familia:

Les queremos recordar que el “**Equipo de Padrinos y Madrinas**” de Fundación Effetá trabaja para que nuestros estudiantes tengan padrinos o madras que acompañen su trayectoria escolar. Cada padrino o madrina realiza un aporte mensual, **independientemente de si la familia solicita acompañamiento del Programa de Ayuda Escolar**, colaborando así, desinteresadamente, en la sostenibilidad del proyecto.

En el caso de que los padrinos o madras deseen conocer a los cursos, grados o salas que acompañan, el Instituto intercede para generar el encuentro, siempre con un docente presente y en el edificio del Instituto.

Por esto, solicitamos su autorización en el caso de que sea deseo del padrino o madrina conocer al curso, grado o sala al que asiste su hijo/a.

Yo, con DNI N°

AUTORIZO a, con DNI N°

a conocer al padrino o madrina de su grado en las instalaciones del Instituto Agrotécnico Padre Domingo Viera, con la supervisión del docente responsable.

Importante: En ningún caso se facilitan datos de los estudiantes desde la escuela, como ser nombre completo, dirección, teléfono o contacto.

Firma

Aclaración

DNI



ACTA ACUERDO COMPROMISO DE PAGO

Alta Gracia, Córdoba a los _____ días del mes de Diciembre del año 2024.

En contraprestación por la enseñanza que el INSTITUTO brindará, LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES del estudiante _____ DNI _____ que asiste a _____ Año en nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se comprometen a abonar al INSTITUTO un **arancel anual** dividido en **diez cuotas mensuales (desde el mes de marzo al mes de diciembre), consecutivas, pagaderas por adelantado del día 1 al 15 de cada mes.**

Asimismo, corresponde abonar como condición previa para el ingreso del estudiante al INSTITUTO, en concepto de matrícula, la suma de **\$65.000 si se completa el pago en diciembre o \$70.000 si se completa el pago (3 cuotas) en febrero**, la cual no será reintegrada en ningún supuesto.

Las cuotas de aranceles son indivisibles, es decir, son independientes de la cantidad de días de asistencia que se registre de cada estudiante en el mes en cuestión, sea por causas particulares o propias del calendario escolar y/o caso fortuito o fuerza mayor; ello por cuanto la contraprestación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es indivisible, ya que los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año 2025, para todo el plan de continuidad pedagógica, ya sea presencial o virtual o ambos conjuntamente, siendo la obligación de pago única aun cuando pueda ser cancelada en cuotas mensuales. Por esta razón, bajo ninguna circunstancia podrán los ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES solicitar ni pretender que se les exima de cumplir una parte cualquiera de la obligación de pago que se asume.

El INSTITUTO se reserva la facultad de incrementar unilateralmente el monto de las cuotas, teniendo en cuenta la evolución general de la economía del país con la sola condición de comunicarlo a LOS ADULTOS RESPONSABLES PARENTALES Y/O RESPONSABLES DE PAGO. Tal facultad se realizará en cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes en la materia. Se prevé que para los supuestos de atraso en el pago del arancel, la mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna; queda facultado el INSTITUTO a exigir a LOS RESPONSABLES PARENTALES Y/U OTRO RESPONSABLE DE PAGO el abono de los recargos por mora que devengará un interés equivalente a la tasa pasiva del BNA, sobre el valor factura, todo sin perjuicio del derecho de la INSTITUCIÓN a poder informar a las entidades de riesgo crediticio, los datos personales de LOS RESPONSABLES PARENTALES Y/U OTRO RESPONSABLE DE PAGO (si estuviere designado) como deudores.



Fundación Effetá

Instituto Agrotécnico Padre Domingo Viera



En caso de incumplimiento acepto las disposiciones tomadas por la institución.

RESPONSABLE PARENTAL 1

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

TELÉFONO: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

FIRMA Y ACALARACIÓN:

RESPONSABLE PARENTAL 2

Nombre y Apellido: _____

DNI: _____

TELÉFONO: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

FIRMA Y ACALARACIÓN: